

EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019

1. PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019

El Plan de Inversiones Locales 2017-2019 está regulado por la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre. Lo constituyen una serie de actuaciones clasificadas en:

- Programas de Inversiones
- Programación Local
- Libre Determinación

La dotación presupuestaria, establecida en la Ley 18/2016 es de 100 millones de euros. Una vez publicadas las Resoluciones definitivas con las inversiones financiables, la distribución presupuestaria es la siguiente:

	TOTALES	2017	2018	2019
PROGRAMAS DE INVERSIONES	34.000.000,00	12.368.855,60	16.391.487,20	5.239.657,20
PROGRAMACIÓN LOCAL	43.000.000,00	3.131.144,40	14.358.512,80	25.510.342,80
LIBRE DETERMINACIÓN	23.000.000,00	4.500.000,00	9.250.000,00	9.250.000,00
TOTAL PIL 2017-2019	100.000.000,00	20.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

2. PROGRAMACIÓN LOCAL

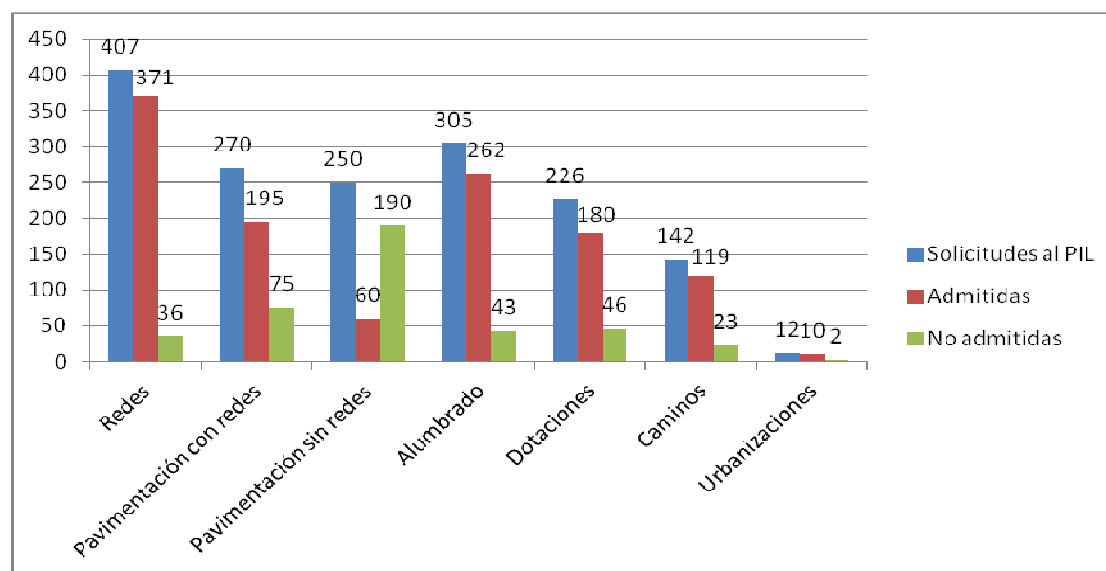
Se trata de obras solicitadas por las entidades locales. Se distribuyen en 7 programas, con la siguiente dotación:

PROGRAMACIÓN LOCAL	DOTACIÓN
Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales	11,16 M€
Pavimentaciones con redes	13,54 M€
Pavimentaciones sin redes	1,40 M€
Alumbrado público	5,00 M€
Adecuación dotaciones municipales a normativa técnica de edificación	6,60 M€
Camino a lugares permanentemente habitados y entre núcleos población	4,70 M€
Urbanización parcelas destinadas a uso sanitario o docente	0,60 M€
Totales	43 M€

2.1. SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES:

Solicitudes de Programación Local presentadas al Plan de Inversiones Locales 2017-2019:

SOLICITUDES DE PROGRAMACIÓN LOCAL	PRESENTADAS	ADMITIDAS INICIALMENTE	NO ADMITIDAS
Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales	407	371	36
Pavimentaciones con redes	270	195	75
Pavimentaciones sin redes	250	60	190
Alumbrado público	305	262	43
Adecuación dotaciones municipales a normativa técnica de edificación	226	180	46
Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos población	142	119	23
Urbanización parcelas destinadas a uso sanitario o docente	12	10	2
Totales	1.612	1.197	415



2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DE PROGRAMACIÓN LOCAL

Selección de inversiones

Conforme al artículo 13, las inversiones se seleccionan por orden de puntuación (hasta 30 puntos) obtenida en función:

1. Grado de necesidad de la inversión (hasta 25 puntos)

La valoración asignada en función del grado de necesidad de la inversión se incrementará un 5 por ciento, sin rebasar el máximo establecido, cuando las obras se consideren necesarias para servicios educativos y/o personas acogidas a la legislación sobre dependencia, con discapacidad o con problemas de movilidad.

2. Puntuación en proporción inversa a la aportación per cápita correspondiente a la entidad local por inversiones incluidas en el anterior Plan de Inversiones Locales en la fecha de entrada en vigor de la Ley Foral (hasta 3 puntos)
3. Costes de amortización y/o mantenimiento inferiores al promedio estimado (hasta 2 puntos)

Metodología de la priorización

La priorización se realizó entre el 28 de febrero y mediados de diciembre de 2018

- 1ª Fase - Análisis general de la documentación:
 - Detección de las solicitudes no admisibles por incumplimiento de requisitos, mediante una revisión formal de la documentación.
 - Tramitación de subsanaciones necesarias para confirmar los incumplimientos.
 - Corrección de oficio de los datos erróneos de las solicitudes, en base a la documentación presentada. Depuración de solicitudes duplicadas. Modificaciones de tipo de inversión. Altas de nuevas solicitudes conforme a lo especificado en el apartado anterior.
 - Revisión técnica de la documentación presentada por las entidades locales.
- 2ª Fase – Visitas de inspección:
 - Inspecciones visuales de las obras para comprobar la correspondencia con las respectivas solicitudes.
 - Recogida de los datos de campo necesarios para determinar el grado de necesidad de la inversión.
 - Comprobación de que las obras no estén iniciadas.
 - Toma de fotografías y realización de tracks con waypoints para documentar las observaciones realizadas y con el fin de realizar comparaciones entre inversiones del mismo tipo priorizadas por diferente técnico.
 - Detección de las solicitudes no admisibles por incumplimiento de requisitos, confirmado con la visita de inspección y/o la revisión técnica de la documentación.
 - Cálculo de la inversión financiable de cada solicitud. Determinación de los importes máximos por entidad local, para cada tipo de inversión, conforme al Anexo V de la Ley.
- 3ª Fase – Puntuación y selección de las inversiones:
 - Recopilación y análisis de los datos recogidos en campo o extraídos de la documentación, por tipo de inversión.

- Traslado de dichos datos a las tablas de cálculo con el fin de transformar la información en puntuación.
- Elaboración de una relación de inversiones por orden de puntuación. Comprobación de los importes máximos por entidad local. Determinación de las inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias, dejando las correspondientes reservas conforme a los artículos 4.2 y 4.3.
- Elaboración de una relación ordenada de inversiones en reserva.
- Elaboración de una relación de solicitudes no admisibles, estableciendo las causas.

Resoluciones provisionales

- Publicación de las Resoluciones provisionales con las inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias, las inversiones en reserva y las solicitudes no admisibles.

Alegaciones

- Evaluación de alegaciones, comprobación de puntuaciones, análisis técnico y jurídico.
- Modificación, en su caso de las puntuaciones asignadas.
- Elaboración de informes con la resolución de las alegaciones

Resoluciones definitivas

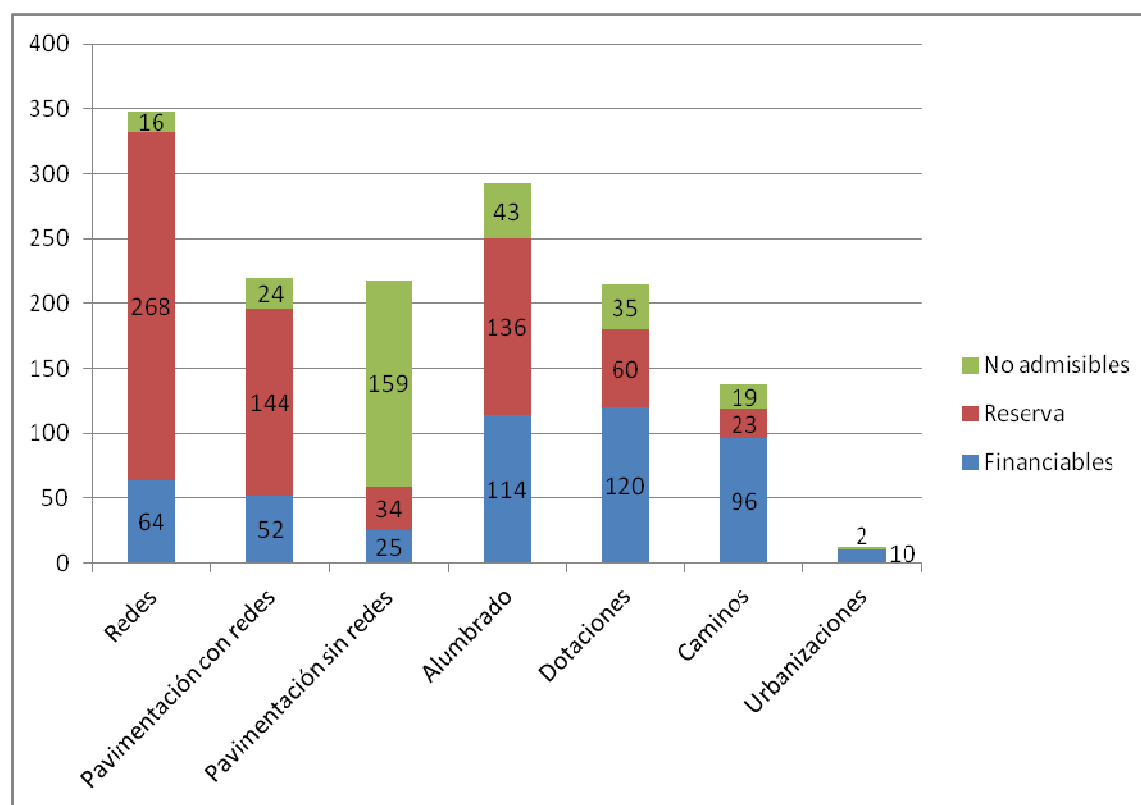
- Elaboración de una relación de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias.
- Elaboración de una relación ordenada de inversiones en reserva.
- Elaboración de una relación de solicitudes no admisibles, estableciendo las causas.

2.3. SOLICITUDES DE PROGRAMACIÓN LOCAL CONFORME A LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS

SOLICITUDES DE PROGRAMACIÓN LOCAL	FINANCIABLES			RESERVA			NO ADMISIBLES
	Nº	INVERSIÓN	APORTACIÓN	Nº	INVERSIÓN	APORTACIÓN	
Redes	64	15.410.689,04	9.871.483,22	268	27.240.053,60	12.685.113,16	16
Pavimentaciones con redes	52	14.813.201,79	11.895.954,86	144	17.962.374,22	13.799.459,24	24
Pavimentaciones sin redes	25	1.438.880,80	1.203.702,51	34	2.705.938,42	1.659.671,01	159
Alumbrado público	114	7.244.695,66	4.198.689,70	136	8.980.009,40	5.083.098,29	43
Adecuación dotaciones	120	10.060.239,74	5.735.758,59	60	4.667.628,57	2.389.856,48	35
Camino	96	5.606.318,43	3.940.165,54	23	1.200.485,18	885.858,47	19
Urbanizaciones	10	1.122.893,34	585.948,51	0	0,00	0,00	2
	481	55.696.918,80	37.431.702,93	665	62.756.489,39	36.503.056,65	298

Total solicitudes: 1.444

Importe total de aportación de inversiones admitidas e inversiones en reserva: 73.934.759,58 €, sobre una disponibilidad de 43 millones de euros.



3. PROGRAMAS DE INVERSIONES

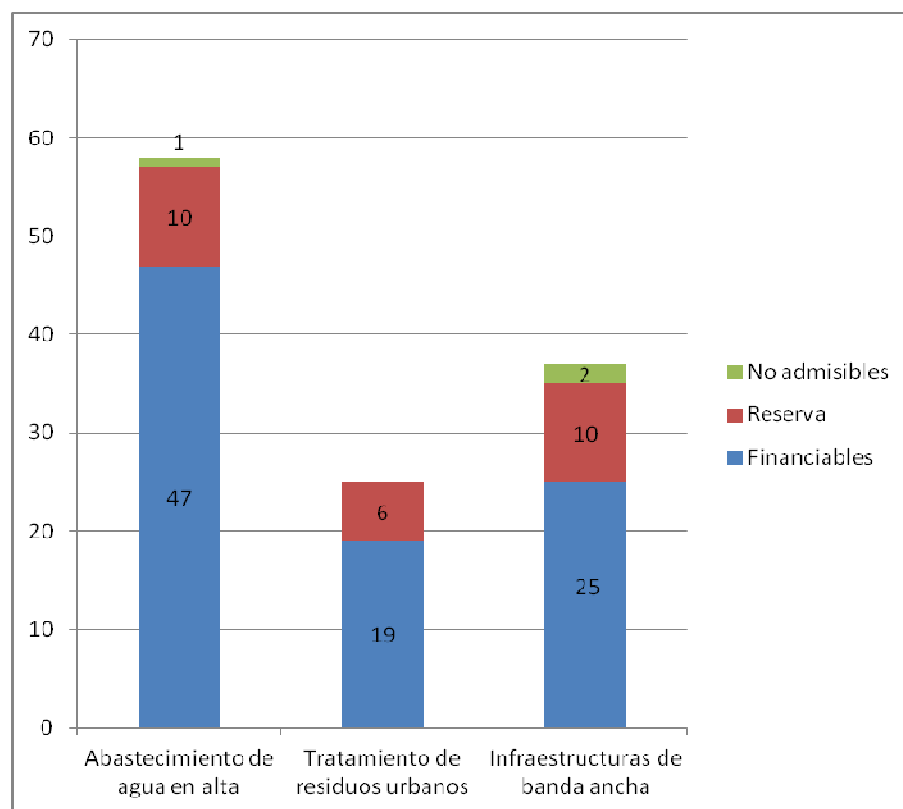
Las inversiones de este tipo, son determinadas por la Dirección General de Administración Local tras diálogo y consulta con las entidades locales gestoras afectadas.

3.1. INVERSIONES INCLUIDAS PROVISIONALMENTE E INVERSIONES EN RESERVA

PROGRAMAS DE INVERSIONES	FINANCIABLES			RESERVA			NO ADMISIBLES
	Nº	INVERSIÓN	APORTACIÓN	Nº	INVERSIÓN	APORTACIÓN	
Abastecimiento de agua en alta	47	25.166.000,00	20.132.800,00	10	3.550.000,00	2.840.000,00	1
Tratamiento de residuos urbanos	19	11.139.555,00	9.444.372,00	6	2.501.000,00	2.192.924,50	0
Infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA)	25	4.769.000,00	3.815.200,00	10	1.586.200,00	1.268.960,00	2
	91	41.074.555,00	33.392.372,00	26	7.637.200,00	6.301.884,50	3

Total inversiones propuestas: 117

Importe total de aportación de inversiones admitidas e inversiones en reserva: 39.694.256,50 €, sobre una disponibilidad de 34 millones de euros.



4. PROGRAMAS DE INVERSIONES Y PROGRAMACIÓN LOCAL

4.1. PUBLICACIÓN RESOLUCIONES INCLUSIÓN PROVISIONAL Y FECHAS PRESENTACIÓN PROYECTOS

Publicación de las Resoluciones y fechas de presentación de documentación para la inclusión definitiva:

	Resolución provisional	Resolución definitiva	Presentación proyectos 2017-2018	Presentación proyectos 2019
PROGRAMAS DE INVERSIONES				
Abastecimiento de agua en alta	-	22/05/2017	22/09/2017	31/03/2018
Tratamiento de residuos urbanos	-	22/05/2017	22/09/2017	31/03/2018
Infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA)	-	28/07/2017	28/12/2017	31/03/2018
PROGRAMACIÓN LOCAL				
Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales	11/09/2017	28/12/2017	28/03/2018	31/05/2018
Pavimentaciones con redes	11/09/2017	28/12/2017	28/03/2018	31/05/2018
Pavimentaciones sin redes	09/08/2017	16/10/2017	16/01/2018	31/05/2018
Alumbrado público	24/08/2017	17/11/2017	17/02/2018	31/05/2018
Adecuación dotaciones municipales a normativa técnica de edificación	28/07/2017	27/10/2017	27/01/2018	31/05/2018
Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos población	24/07/2017	09/10/2017	09/01/2018	31/05/2018
Urbanización parcelas destinadas a uso sanitario o docente	17/07/2017	15/09/2017	15/12/2017	31/05/2018

La dotación presupuestaria, establecida en la Ley 18/2016 del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 es de 100 millones de euros. Una vez publicadas las Resoluciones definitivas con las inversiones financiables, la distribución presupuestaria es la siguiente:

	TOTALES	2017	2018	2019
Programas de Inversiones	34.000.000,00	12.368.855,60	16.391.487,20	5.239.657,20
Programación Local	43.000.000,00	3.131.144,40	14.358.512,80	25.510.342,80
Libre Determinación	23.000.000,00	4.500.000,00	9.250.000,00	9.250.000,00
TOTAL PIL 2017-2019	100.000.000,00	20.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

4.2. RESUMEN EXPEDIENTES EJERCICIO 2017

	Total expedientes	Informe técnico (subsanciones y modificaciones de proyecto)	En tramitación para Aportación máxima	En fase de ejecución	Expedientes finalizados	Exclusión
PROGRAMAS DE INVERSIONES	39	3	7	26	3	0
PROGRAMACIÓN LOCAL	83	3	30	43	4	3
SUMA	122	6	37	69	7	3

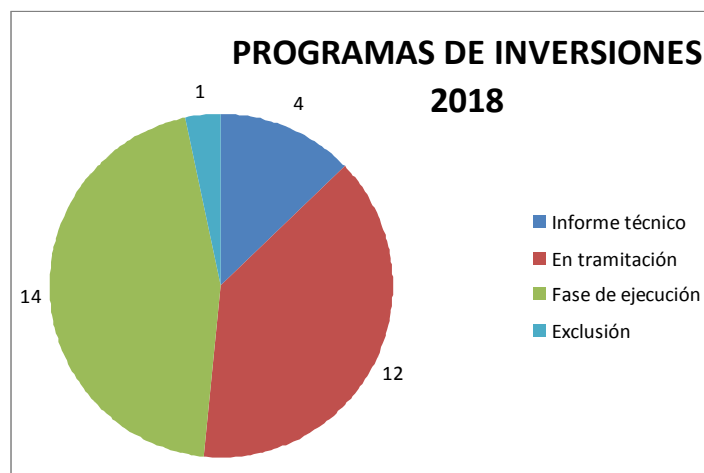
	En tramitación	En fase de ejecución		
	Aportación máxima	Aportación máxima	Abonado (31/05/2018)	Pendiente abono (31/05/2018)
PROGRAMAS DE INVERSIONES	2.254.106,96	14.919.713,84	1.566.307,55	13.353.406,29
PROGRAMACIÓN LOCAL	671.079,13	1.228.342,08	234.605,55	993.736,53
SUMA	2.925.186,09	16.148.055,92	1.800.913,10	14.347.142,82



4.3. RESUMEN EXPEDIENTES EJERCICIO 2018

	Total expedientes	Informe técnico (revisión de la documentación)	En tramitación para Aportación máxima	En fase de ejecución	Expedientes finalizados	Exclusión
PROGRAMAS DE INVERSIONES	31	4	12	14	0	1
PROGRAMACIÓN LOCAL	167	14	115	36	0	2
SUMA	198	18	127	50	0	3

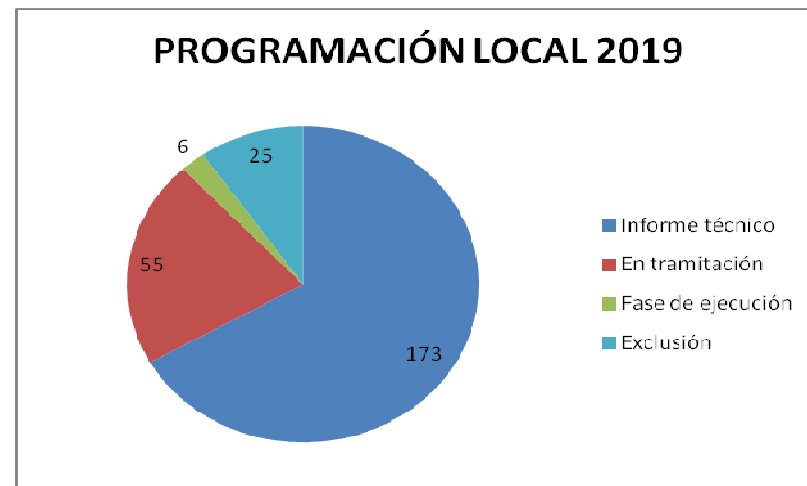
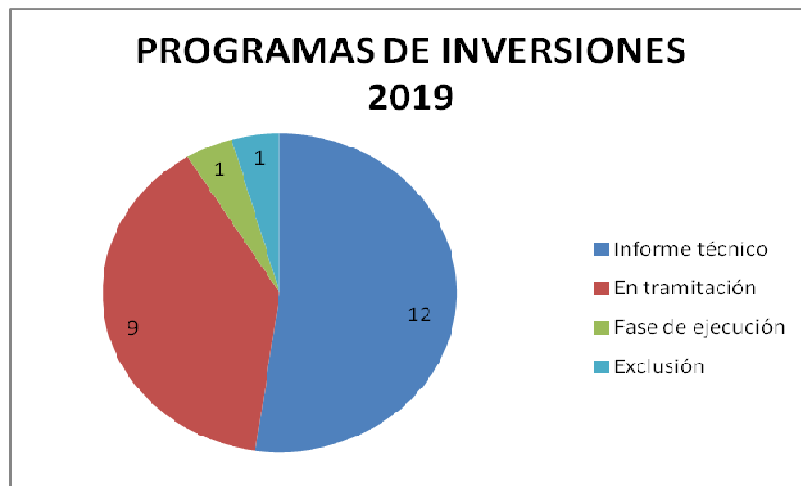
	En tramitación	En fase de ejecución		
	Aportación máxima	Aportación máxima	Abonado (31/05/2018)	Pendiente abono (31/05/2018)
PROGRAMAS DE INVERSIONES	2.687.321,36	4.858.827,88	0,00	4.858.827,88
PROGRAMACIÓN LOCAL	9.315.469,93	2.467.562,00	0,00	2.467.562,00
SUMA	12.002.791,29	7.326.389,88	0,00	7.326.389,88



4.4. RESUMEN EXPEDIENTES EJERCICIO 2019

	Total expedientes	Informe técnico (revisión de la documentación)	En tramitación para Aportación máxima	En fase de ejecución	Expedientes finalizados	Exclusión
PROGRAMAS DE INVERSIONES	23	12	9	1	0	1
PROGRAMACIÓN LOCAL	259	173	55	6	0	25
SUMA	282	185	64	7	0	26

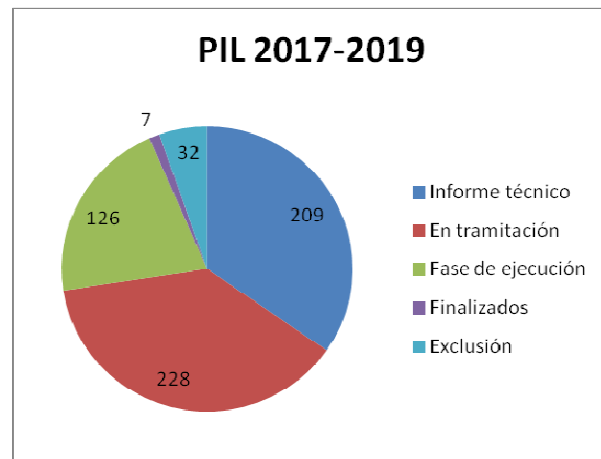
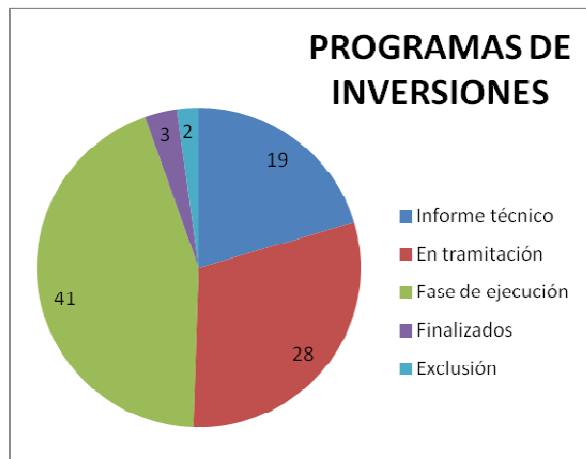
	En tramitación	En fase de ejecución		
	Aportación máxima	Aportación máxima	Abonado (31/05/2018)	Pendiente abono (31/05/2018)
PROGRAMAS DE INVERSIONES	1.830.310,43	87.009,78	0,00	87.009,78
PROGRAMACIÓN LOCAL	2.896.423,57	318.436,41	0,00	318.436,41
SUMA	4.726.734,00	405.446,19	0,00	405.446,19



4.5. RESUMEN EXPEDIENTES PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019

	Total expedientes	Informe técnico (revisión de la documentación)	En tramitación para Aportación máxima	En fase de ejecución	Expedientes finalizados	Exclusión
PROGRAMAS DE INVERSIONES	93	19	28	41	3	2
PROGRAMACIÓN LOCAL	509	190	200	85	4	30
SUMA	602	209	228	126	7	32

	En tramitación	En fase de ejecución		
	Aportación máxima	Aportación máxima	Abonado (31/05/2018)	Pendiente abono (31/05/2018)
PROGRAMAS DE INVERSIONES	6.771.738,75	19.865.551,50	1.566.307,55	18.299.243,95
PROGRAMACIÓN LOCAL	12.882.972,63	4.014.340,49	234.605,55	3.779.734,94
SUMA	19.654.711,38	23.879.891,99	1.800.913,10	22.078.978,89





5. LIBRE DETERMINACIÓN:

En el ejercicio 2017, tras publicarse la Resolución con la relación definitiva de cuantías a percibir por los ayuntamientos y concejos y su distribución por anualidades se procedió comprometer el gasto para 2017, 2018 y 2019.

5.1. LIBRE DETERMINACIÓN 2017

	DOTACIÓN	ABONADO	DIFERENCIA
LIBRE DETERMINACIÓN 2018	4.500.000,00	4.353.034,46	146.965,54

5.2. LIBRE DETERMINACIÓN 2018

	DOTACIÓN	ABONADO	DIFERENCIA
LIBRE DETERMINACIÓN 2018	9.250.000,00	722.422,71	8.527.577,29

5.3. LIBRE DETERMINACIÓN 2019

	DOTACIÓN	ABONADO	DIFERENCIA
LIBRE DETERMINACIÓN 2019	9.250.000,00	0,00	9.250.000,00

6. ESTADO DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019

EJERCICIO 2017	PROGRAMAS DE INVERSIONES	PROGRAMACIÓN LOCAL	LIBRE DETERMINACIÓN	TOTALES
Dotación inicial	12.368.855,60	3.131.144,40	4.500.000,00	20.000.000,00
Resolución aportación máxima	1.566.307,55	207.392,43	4.500.000,00	6.273.699,98
Abonado	1.566.307,55	184.002,63	4.353.034,46	6.103.344,64
Pendiente (remanente: dotación inicial-abono)	10.802.548,05	2.947.141,77	146.965,54	13.726.300,02

EJERCICIO 2018	PROGRAMAS DE INVERSIONES	PROGRAMACIÓN LOCAL	LIBRE DETERMINACIÓN	TOTALES
Dotación inicial	16.391.487,20	14.358.512,80	9.250.000,00	40.000.000,00
Resolución aportación máxima	15.867.297,70	4.177.312,85	9.250.000,00	29.294.610,55
Abonado	32.000,00	258.444,06	722.422,71	1.012.866,77
En tramitación aportación máxima	2.254.106,96	7.203.104,38	0,00	9.457.211,34
Pendiente de tramitación	0,00	1.248.178,11	0,00	1.248.178,11

EJERCICIO 2019	PROGRAMAS DE INVERSIONES	PROGRAMACIÓN LOCAL	LIBRE DETERMINACIÓN	TOTALES
Dotación inicial	5.239.657,20	25.510.342,80	9.250.000,00	40.000.000,00
Resolución aportación máxima	4.098.545,13	832.842,72	9.250.000,00	14.181.387,85
Abonado	0,00	0,00	0,00	0,00
En tramitación aportación máxima	4.517.631,79	5.679.868,25	0,00	10.197.500,04
Pendiente de tramitación hasta límite 40 m +13,72 m (2017)	5.696.110,87	23.651.301,26	0,00	29.347.412,13
Pendiente de tramitación hasta límite 40 m				15.621.112,11

7. PLAN DE ACTUACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES

Con el fin de mejorar la gestión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y hacer un uso más eficiente de los recursos públicos se han puesto en marcha dos medidas:

7.1. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE COMPROMISO

Se ha obtenido permiso del Departamento de Hacienda para realizar compromisos por un importe superior a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, siempre que la ejecución final de cada año se ajuste al presupuesto existente.

Esto supone una notable diferencia, respecto de lo que se estaba haciendo hasta hora. La limitación presupuestaria a la hora de realizar compromisos, suponía paralizar nuevos compromisos, hasta la generación de economías. Además, la mayor parte de las economías se producen a final de año, cuando no es posible, por limitación temporal, realizar nuevos compromisos con cargo al mismo ejercicio.

7.2. MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL 18/2016, DE 13 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019

Las principales modificaciones de la Ley Foral introducidas con el objetivo de mejorar y facilitar la gestión del PIL son los siguientes:

- Permitir la modificación de los compromisos económicos de la Dirección General de Administración Local, imputándolos a ejercicios diferentes en función de la previsión de ejecución de las obras, previo informe del servicio competente.
- Regular un nuevo procedimiento, el permiso de inicio, que posibilita el inicio de las Inversiones que figuren en la relación definitiva de reserva, sin perder el derecho a una posterior inclusión en el Plan de Plan de Inversiones Locales 2017-2019.
- Incrementar la aportación de inicio de obra del 50% al 60%. De esta forma mejora la capacidad económica de las entidades locales y a su vez, permite a la Dirección General de Administración Local la ejecución de un mayor porcentaje de gasto al inicio de las obras.
- Facilitar la gestión de la libre determinación de los concejos que tienen delegadas sus competencias en los ayuntamientos, o concejos que no hayan solicitado informe de adecuación

en plazo, permitiendo que sus ayuntamientos soliciten informes de adecuación, ejecuten las inversiones y tramiten los correspondientes abonos.

- Establecer nuevos plazos para la solicitud de abonos de libre determinación, tanto para las inversiones a ejecutar en 2018 como las de 2019 y con la fecha límite de 1 de noviembre con el fin de adelantar los pagos de 2018 y, en caso de disponibilidad presupuestaria, permitiendo el pago de aportaciones asignadas a 2019, en 2018.
- Simplificar la documentación a presentar, tanto para las solicitudes de informes de adecuación como para los abonos de libre determinación. Además, eliminar como requisito, la visita de inspección por parte de los técnicos.

Otros aspectos que también han sido objeto de modificación y que afectan a la gestión del PIL:

- Modificación del régimen excepcional, en concreto, las condiciones de acceso a dicho régimen, estableciendo la obligatoriedad de ajustar la inversión o de proponer una fórmula alternativa de financiación, cuando sea posible, antes de solicitar el acogimiento a este régimen. Se corrige el alcance de la ayuda, incrementando con el IVA correspondiente para aquellas inversiones con IVA no deducible y se establece la obligación de aprobar un incremento mínimo del tipo impositivo del 0,20 de la contribución territorial sobre el actualmente vigente.
- Nueva regulación del procedimiento de emergencia, adecuando el concepto de emergencia al contenido en la normativa foral de contratos públicos de Navarra y distinguiendo con mayor claridad dos procedimientos, uno para las actuaciones de emergencia y otro relativo a las actuaciones complementarias
- Otorgamiento de carácter potestativo a la facultad de la Dirección General de Administración Local de fijación de plazos de ejecución de las inversiones, estableciendo, a su vez y excepcionalmente, su posibilidad de ampliación.
- Introducción de nuevo régimen de penalidades para el retraso en el inicio de las obras y en el supuesto de falta de justificación documental de la finalización de la inversión en el plazo señalado para ello.
- Diferenciación entre la renuncia y la exclusión.

Pamplona, 5 de junio de 2018